

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de reanudar el proceso allegada por el apoderado de la parte demandante al correo el 27 de septiembre de 2023.

Lebrija, octubre 24 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante se dispone reanudar el proceso.

En consecuencia para llevar a cabo la audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P., de acuerdo a lo dispuesto en auto del 11 de octubre de 2022 (Folio 15), se señala la hora de las NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA DEL PROXIMO DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

La audiencia se realizará por la plataforma de teams en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzU3ZjNjNjYtZmNiNi00YWJjLWFKMDItNTI5ZWZkZTlzMjQ5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0322e3a9df89e410a6b081b3a2e599ac645c37d03bd1431c994dae716338c1c**

Documento generado en 31/10/2023 12:33:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>